



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 729

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 20/11/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 602 de fecha 20.11.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 13/11/2018, Autoriza cometido funcionario Sr. Andro Mimica Guerrero.
- Memorándum N° 1116, de fecha 12/11/2018, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N° 623, de fecha 12/11/2018, Jefe Depto. Desarrollo Comunitario
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Ana María Chávez Rosas, domiciliado en Presidente Ibañez N° 147, Puerto Williams, Rut. N° [redacted] por la compra de 6 días de alojamiento, para don Andro Mimica Guerrero, Rut [redacted] quien participará en la semana de aniversario de Puerto Williams, esta compra se efectuara para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.999' .000			OTROS	\$ 210.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

[TOTAL] \$ 210.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

POG/SC/jom